

RESOLUCION No.00.Q.IJ. 3587

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la COMPANIA DE TURISMO RUNA TUPARI NATIVE TRAVEL CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Público del Cantón Cotacachi, el 7 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañias, mediante Memorando No. DJC.00.2812 de 13 de diciembre del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000;

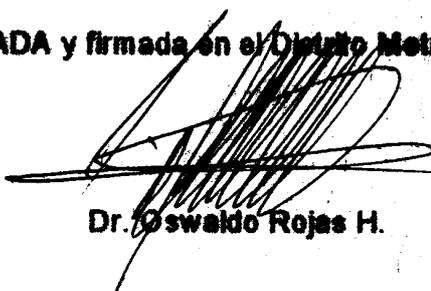
**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la constitución de la COMPANIA DE TURISMO RUNA TUPARI NATIVE TRAVEL CIA. LTDA., con domicilio en Otavalo, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Otavalo.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Notario Público del Cantón Cotacachi, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 13 DIC. 2000

  
Dr. Oswaldo Rojas H.

MVDEA/mg.  
90

RA

000000

ZONA: Queda inscrita en esta fecha la Resolución número  
00.013391, junto con la escritura de CONSTITUCION DE LA  
COMPANIA DE TURISMO RUNA TURARI NATIVE CIA LTDA. bajo la  
partida número SESENTA Y OCHO (68) del Registro Mercantil de  
este cantón.- Otavalo, a veintidós de diciembre del año dos

QUE se ha presentado a este Registrador para su inscripción la escritura pública de constitución de la COMPAÑIA DE TURISMO RUNA TURARI NATIVE TRAVEL CIA LTDA. inscrita en el Libro de Inscripciones del Cantón de Otavalo, el 2 de noviembre del 2002, en virtud de la autorización del Sr. DR. ENRIQUE VIEGAS RIVERA



QUE el Departamento Jurídico de Compañías, en virtud del artículo 10 del Reglamento de la Superintendencia de Compañías, emitido mediante Resolución No. 000373 de 13 de diciembre del 2002, en virtud de la autorización de esta Superintendencia.

EN ejecutoria de las atribuciones señaladas mediante Resolución No. ADM 00373 de 8 de noviembre del 2002.

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la COMPAÑIA DE TURISMO RUNA TURARI NATIVE TRAVEL CIA LTDA. con domicilio en Otavalo, en los términos constantes en la respectiva escritura, y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periodos de mayor circulación en Otavalo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) que el Notario Público del Cantón de Otavalo, tome nota al margen de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) que el Registrador de la Propiedad del Cantón de Otavalo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la respectiva escritura y esta Resolución; y c) que dichas funciones se cumplan en la forma que se indica.

En cumplimiento de lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Compañías - CADA y limitada en el Registro Mercantil de Otavalo, a 3 DIC. 2002

~~DR. ENRIQUE VIEGAS RIVERA~~

MADEIRA